



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 15/01/2026

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	Salud Pública	<u>Especificar el Área</u>
----------------	-------------	---------------	----------------------------

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios y su red de apoyo, que la misma requiere implementar soluciones de tecnologías de la salud, información y comunicación, que como entidad prestadora de servicios de salud requiere innovar de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social estos servicios de salud.

La institución presta servicios de salud de la forma descrita en párrafo anterior las 24 horas y los 07 días de la semana a la comunidad del municipio de la Soacha y su zona de influencia, en cumplimiento de su misión institucional, logrando satisfacer de manera oportuna y eficaz las necesidades de servicios que demandan nuestros usuarios.

De acuerdo con el literal A del artículo decimo de la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer la prestación de servicios que requieren hospitalización y por ende lencería hospitalaria (Sábanas, sobrasábanas, sábanas quirúrgicas, cobijas, fundas, campos de piel, fenestrado, blusas quirúrgicas con manga (Larga, puño con resorte ancho), funda de mayo, envolvederas, equipos, uniformes, blusa paciente), prendas que se deben controlar y darles una adecuada higienización diaria, teniendo en cuenta que la ropa sucia y demás lencería hospitalaria son contaminadas por parte de los usuarios atendidos al interior de la institución, se considera así que las prendas sucias y contaminadas son una fuente de contaminación microbiana, teniendo en cuenta que se atienden pacientes con diagnósticos desconocidos, de alto riesgo biológico y se pueden presentar fluidos en general, lo cual puede llegar a causar daños en los pacientes y funcionarios que tengan contacto con la misma, para eliminar las posibilidades de infección a partir de esta fuente contaminante como lo es la ropa sucia y contaminada, es importante



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

contar con procedimientos adecuados para su higienización diaria, suministrando así ropa bacteriológicamente limpia en la atención del paciente, dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", específicamente la Parte 5, Título 1, Capítulo 1, que hace referencia al **Sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atención en salud**. Así mismo, es obligación de la Empresa Social Del Estado asegurar y garantizar las condiciones de antisepsia, asepsia y salubridad, que garanticen la prestación de los servicios de salud a los usuarios dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por las normas vigentes, pues de no cumplir con ellos, podría ocasionarse en nuestro municipio un aumento de infecciones asociados con contaminación intrahospitalaria.

Adicional a lo descrito anteriormente, cabe resaltar que la ropa limpia debe ser tratada con medidas higiénicas y de asepsia, ya que el resultado favorable del lavado que es la desinfección puede perderse por completo si no se toman las precauciones necesarias para impedir la contaminación al momento del transporte y entrega de la ropa en la sede hospitalaria.

Para dar cumplimiento a lo nombrado anteriormente, se requiere contratar el servicio de lavandería, la cual será la encargada de su lavado (Enjuague, prelavado, neutralización, suavizado y centrifugado), secado y planchado. Así mismo, la contratación debe incluir la confección, reparación y reconversión de la ropa deteriorada, de tal manera que se abastezca no solo de ropa limpia si no en buen estado, siendo esta necesaria para las diferentes áreas hospitalarias, asegurando su limpieza y buenas condiciones de uso.

Además de las disposiciones de los procedimientos emitidos por el Ministerio de salud, teniendo en cuenta que el manejo de la limpieza de la ropa hospitalaria, debe realizarse mediante protocolos, productos y elementos que apunten a la prestación del servicio de una manera eficiente, eficaz y en buenas condiciones de salubridad, lo cual requiere de una empresa especializada en lavado y desinfección de ropa hospitalaria, con el objetivo de prevenir los riesgos de infecciones a nuestros usuarios y colaboradores, dando cumplimiento a la misión institucional y la garantía de prestación de servicios de salud.

A partir de lo mencionado anteriormente, la Empresa Social Del Estado - Región De Salud Soacha dentro de su planta de personal no cuenta con personal especializado en el tema, ni con la planta física



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

y elementos para realizar labores de lavado, desinfección, desmanchado y confección de la ropa hospitalaria, por lo que se requiere de carácter obligatorio contratar una empresa especializada que preste el servicio (Ejecución de procesos, subprocesos y actividades de limpieza, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcado, reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria), garantizando una buena calidad de la ropa hospitalaria para los pacientes durante su estancia en la Empresa Social Del Estado y para la satisfacción de las necesidades de los colaboradores de la institución.

La empresa a contratarse asumiría los costos del transporte, procesos de desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcado, reparación, reconversión de la ropa hospitalaria así como del personal a cargo para el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Teniendo en cuenta los kilos de ropa mensuales promedio enviados a procesar a la lavandería se estima un aproximado de **7.000 kilos mensuales**, siendo esto una cifra significativa que justifica la contratación.

### **2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR**

SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O PRODUCTO A CONTRATAR**

La Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha requiere que el servicio de lavandería realice las actividades mencionadas a continuación:

Transporte de la ropa hospitalaria sucia y contaminada de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha a la lavandería, y la ropa limpia y en óptimas condiciones de la lavandería a la Empresa Social Del Estado. La ropa debe recogerse y procesarse diariamente, incluyendo los días sábados, domingos y festivos. En la lavandería se debe realizar el siguiente proceso:

#### **1. Lavado (Enjuague, prelavado, neutralización, suavizado y centrifugado)**

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

El proceso de lavado es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación macroscópica de la ropa hospitalaria, esta debe lavarse a una temperatura de 70° C o superior entre 20 a 25 minutos (De esta manera se elimina la contaminación microbiana y restos de materia orgánica e inorgánica).

- a) Se debe usar jabón biodegradable (Medir la dosis según kilos de ropa procesados).
- b) Adicionar blanqueador sólo si se observa mucha suciedad.
- c) El proceso de enjuague se realizará conforme a los ciclos de lavado que tenga la lavandería establecido para la ropa hospitalaria.
- d) Centrifugar.
- e) Registrar kilogramos de ropa, tipo y cantidad de prendas lavadas, insumos usados, observaciones, etc.
- f) El lavado debe ir acompañado de una total garantía de desinfección de la ropa, evitando al máximo la destrucción del tejido utilizando Peróxido de Hidrogeno (Productos no clorados) que es uno de los desinfectantes más nobles que se conocen durante el tratamiento de la ropa y conlleva a una mayor duración y ciclo de vida de la ropa hospitalaria. (Para mayor precisión del registro conviene hacerlo a medida que realizan las tareas).

**NOTA:** Para una mayor optimización del proceso de lavado se requiere con obligación que el proveedor cuente con **LAVADORAS DE BARRERA SANITARIA**, puesto que estas lavadoras previenen la contaminación cruzada, eliminan en mayor proporción las bacterias, agentes, microorganismos y contaminantes de la ropa hospitalaria, permitiendo finalmente obtener una mayor desinfección de alta eficiencia de la ropa hospitalaria.

### 2. Secado

Se recibe la ropa del proceso de lavado y se dispone en la máquina secadora, se debe estipular los tiempos de secado según el tipo de tela de la siguiente manera:

- a) Ropa de cirugía: Tiempo de secado 60 minutos.
- b) Ropa de hospitalización: Tiempo de secado 35 minutos.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

- c) Ropa tipo cobijas: Tiempo secado 30 minutos.
- d) Retirar las prendas de la secadora una vez culmina el tiempo de secado y depositar en carros contenedores.
- e) Entregar las prendas al personal encargado de doblado y planchado

### 3. Planchado

Es el acondicionamiento y desinfección final de ropa a alta temperatura antes de ser dirigida de nuevo al servicio, la temperatura máxima deberá ser de 180 °C, lo que se consigue, en el supuesto de emplear vapor de agua corno fluido térmico.

### 4. Doblado

Proceso en donde se acondiciona y dobla la ropa limpia, las prendas al ser dobladas son revisadas minuciosamente para verificar su estado por parte del operario doblado.

### 5. Confección, reparación, reconversión (cuando se requiera)

En esta zona se procederá a zurcir, remendar, colocar botones y eventualmente a confeccionar prendas sencillas, cuando sea preciso. Las máquinas deben ser las normales para este cometido, pero del tipo industrial de alta velocidad y no deben faltar las especializadas en zurcir o colocar botones. El contratista deberá contar con maquinaria especializada para la reparación y reconversión de prendas. Al finalizar todo el proceso anterior se deberá organizar las prendas en contenedores, canecas con su respectiva tapa o en bolsa o tula garantizando la higiene y limpieza de las prendas, para ser distribuida en la Empresa Social Del Estado Región de Salud Soacha.

### 6. Control de ropa

El contratista deberá realizar el control de la ropa lavada diariamente (Kilogramos de ropa lavada), en donde se registren los pendientes y observaciones de la misma, identificando las prendas que deben ser dadas de baja por deterioro, lo anterior mediante una tabla de seguimiento en donde se anexaran



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

los siguientes datos: Número de prendas, peso y especificaciones de las mismas que se lleven, lo anterior debe ser avalado por el personal de servicios generales de la institución, se deberá manejar el formato establecido para la firma del personal al recibir y entregar la ropa diaria.

### 7. Transporte.

Contar con carro de transporte preferiblemente cerrado para la ropa hospitalaria la cual será entregada a la lavandería diariamente, lo cual garantizará las condiciones óptimas, higiénicas, asépticas y sanitarias para la lencería de la ropa hospitalaria manejada. De otra parte, para dar cumplimiento a todo lo nombrado anteriormente, se debe contar con todos los protocolos de limpieza y desinfección necesarias, así como dar cumplimiento a la normatividad establecida en materia para el transporte de la ropa hospitalaria generada por la institución.

### 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección del presente proceso estará dada de acuerdo con el estudio de mercado elaborado por la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, el cual hará parte integral del presente estudio previo; solo en el evento en que por su naturaleza la modalidad de selección no esté supeditada a la cuantía del proceso, es decir en los casos contemplados en la Resolución 179 de 2025 por medio de la cual se expide el manual de contratación de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, y del Acuerdo 043 del 24 de diciembre del 2025 y que para el presente proceso se aplicará la modalidad de contratación directa por la cuantía.

### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores: El oferente deberá presentar propuesta técnica en la que señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE - NO CUMPLE, teniendo en cuenta los documentos que certifiquen los requisitos técnicos relacionados a continuación:

CRITERIO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
--------------------	--------	-----------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

Certificación firmada por el representante legal, acreditando y garantizando que cuenta con una capacidad mínima instalada disponible de dos (2) máquinas para el lavado, dos (2) máquinas para el secado y dos (2) máquinas para el planchado de mínimo 7.000 kilos mensuales.

Para una mayor optimización del proceso de **LAVADO** se requiere con obligación que el proveedor cuente con la maquinaria “**LAVADORAS DE BARRERA SANITARIA**”, puesto que estas lavadoras previenen la contaminación cruzada, eliminan en mayor proporción las bacterias, agentes, microorganismos y contaminantes, permitiendo finalmente obtener una mayor desinfección de alta eficiencia de la ropa hospitalaria.

Adjuntar registro fotográfico y documentación pertinente de mínimo un (1) vehículo que será el disponible para el transporte de la ropa hospitalaria de la institución acondicionados a la normatividad que rige la materia, para el transporte de la ropa hospitalaria, el vehículo deberá estar identificado con el logo de la empresa.

Documento con el protocolo de manejo de ropa hospitalaria que incluya la siguiente información: Manejo de ropa quirúrgica limpia, sucia y contaminada, protocolos de lavado, desinfección, manejo de ropa contaminada, secado, planchado, empaque y transporte, barrera y ruta sanitaria manejada.

Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos e insumos manejados en todo el proceso de lavado y desinfección. Se requiere que el proponente para el proceso de lavado y desinfección de la ropa hospitalaria cuente con productos biodegradables que permita un mayor ciclo de vida de la ropa hospitalaria y contribuya con la preservación y conservación del medio ambiente y de la salud ambiental. No se aceptan productos clorados para el proceso de lavado y desinfección, conforme a los lineamientos de hospitales



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

**PROCESO:** Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

verdes y saludables al cual se encuentra adscrito la Empresa Región de Salud Soacha.		
Documento que contenga la descripción por escrito del manejo de la ropa hospitalaria al interior de la institución, proceso de recolección, entrega y medios de transporte manejados.		
Presentar concepto sanitario <b>FAVORABLE</b> , emitido por la Secretaría de Salud competente según ubicación de la planta física de la lavandería.		
El proponente será objeto de visita técnica de reconocimiento a la planta de lavado por parte de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, con el fin de avalar el cumplimiento en el manejo de la ropa hospitalaria, según los requerimientos dados. Adjuntar acta de visita.		
El proponente deberá presentar documento relacionando todos los equipos, maquinaria y vehículos con los que cuenta para prestar el servicio		
Programa de mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos y máquinas de la lavandería.		
Carta de compromiso donde certifique que mensualmente presentará inventarios de la ropa hospitalaria con la finalidad de controlar la entrega y el stock de prendas tanto al inicio como al final del desarrollo contractual.		
Deberá contar con plataforma para el control y recepción de prendas por servicio para lo cual deberá presentar certificado de la respectiva plataforma y/o software.		
Presentar certificado del laboratorio acreditado por el IDEAM con el cual realizan el análisis microbiológico – epidemiológico de manera semestral de la ropa hospitalaria, que cumpla normativamente con todo el ciclo desde el lavado hasta el planchado.		



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

Presentar los resultados de la caracterización de vertimientos conforme a la Resolución 0631 de 2015 artículo 14 mínimo de la vigencia 2024.		
Certificación firmada por el representante legal en el cual conste que cuenta con Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), Sistema de Calidad (SGC) y Sistema de gestión Ambiental (SGA).		
Certificación firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar con el personal requerido internamente en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha Sede Hospital Mario Gaitán Yanguas y el Centro de Salud de Sibaté, la recolección y entrega por servicio de la ropa hospitalaria limpia y sucia respectivamente.		


**Criterio de experiencia. Cumple - No cumple**

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto tenga relación con el de la presente invitación a cotizar, cuyo valor sea superior al 80% del valor de este proceso.

Para efectos de calificación se verificarán certificaciones que contengan la siguiente información:

- a- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (Dirección y teléfono).
- b- Nombre de la persona natural o jurídica que presto el servicio
- c- Objeto del contrato.
- d- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (Día, mes y año)
- e- Valor del contrato
- f- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- g- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- h- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	<b>FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS</b>		
	<b>PROCESO:</b> Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_11
		VERSIÓN	06
	VIGENCIA	16/12/2025	

**5.1. Valores agregados (opcional):**

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución.

**6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Realizar las actividades mencionadas a continuación: Transporte de ropa hospitalaria de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha a la lavandería y de la lavandería a la Empresa Social Del Estado.
2. Cumplir con los procesos de: (Enjuague, prelavado, neutralización, suavizado, centrifugado), secado, planchado, doblado, confección, reparación de la ropa y reconversión de la ropa deteriorada.
3. El proceso de lavado de ropa debe realizarse bajo el concepto de barrera sanitaria, lo cual implica una total separación de la zona sucia y la zona limpia. La zona sucia involucra recepción, almacenaje de ropa sucia, clasificación, pesado y entrada de la ropa a la máquina de lavado. La zona limpia comprende extracción de la máquina de lavado, prensado, centrifugado, secado, planchado, lavado, embalaje y despacho de ropa limpia.
4. El contratista deberá contar con personal suficiente y necesario que estará a cargo de manipular la ropa sucia y otro diferente que manipule la ropa limpia, el acceso de una zona a otra estará totalmente prohibido a menos que se tomen las medidas de precaución correspondientes para evitar la contaminación de la zona limpia.
5. El contratista deberá garantizar el suministro de dotación y elementos de protección personal a su personal para garantizar su bioseguridad al momento de recibir la ropa sucia de la Institución.
6. El contratista permitirá al supervisor del contrato, realizar interventoría al interior de la planta de lavado cuantas veces considere la Empresa Social Del Estado, con el fin de garantizar el cumplimiento del protocolo formulado por el contratista para el proceso de lavado de ropa hospitalaria
7. Realizar control de la ropa sucia diariamente, en kilogramos de ropa sucia, los pendientes y las prendas que deben ser dadas de baja.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

8. Realizar control de la ropa limpia diariamente, en cantidad de prendas entregadas a los servicios.
9. Realizar el diseño e implementación de una tabla y/o documento donde se registre el número y especificaciones de las prendas que se lleven diariamente de la Institución. Dicho registro debe ser previamente avalado por el personal de servicios generales de la institución.
10. El contratista deberá llevar un registro en una tabla de control de quien recibe y quien entrega los kilos de ropa, con su correspondiente firma.
11. Cuando se presente deterioro o manchado de la ropa lavada, producto de una manipulación inadecuada por parte del contratista, o un proceso incorrecto de lavado, este deberá realizar un nuevo proceso de lavado sin costo adicional y/o la reposición a la Empresa Social Del Estado de la(s) prenda(s) afectadas.
12. La ropa deberá recogerse y entregarse diariamente, incluyendo los sábados, domingos y festivos.
13. La facturación se realizará sobre el número de kilogramos de ropa lavada por el contratista.
14. Según requerimiento del supervisor del contrato se deberán hacer los recorridos necesarios para entrega y recolección de la ropa.
15. Responsabilizarse solidariamente con la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, en caso de alguna contingencia de proveer la ropa necesaria para suplir la necesidad ante la falla de algún servicio público domiciliario, así como también por los eventos externos, naturales o antrópicos que puedan ocurrir.
16. Realizar acompañamiento y articulación en conjunto con la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, para realizar la auditoría externa anual requerida.
17. Mantener vigentes los conceptos sanitarios de carácter ambiental a que haya lugar para dar cumplimiento normativo ambiental respecto a la gestión ambiental, los cuales podrán ser solicitados en cualquier momento de la vigencia del contrato por el supervisor técnico.
18. Garantizar la oferta de insumos y/o elementos propios para la gestión interna de la ropa hospitalaria de la Empresa Social Del Estado, tales como bolsas de tela, compreseros, entre otros... para la correcta prestación del servicio de lavandería.
19. El personal enviado por el contratista para la prestación del servicio en el manejo interno de la ropa hospitalaria deberá tener una experiencia mínima de seis meses.
20. Realizar el pago al personal a su cargo correspondiente a salarios, prestaciones sociales, seguridad social y otras conforme a la ley.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

21. Entregar al supervisor del contrato copia de cada una de las auditorías internas realizadas.
22. Contratar personal con una experiencia mínima de seis (6) meses en servicios de lavandería hospitalario.
23. Entregar al supervisor del contrato por parte de la Empresa Social Del Estado, evidencia de las capacitaciones realizadas por el contratista a sus operarias (os) en las áreas donde se presta el servicio conforme al requerimiento del supervisor.
24. Garantizar la idoneidad de las personas responsables de prestar el servicio.
25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensiones, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
26. Pagar ante los entes respectivos los impuestos a que haya lugar con ocasión de la celebración del contrato, legalización y su ejecución.
27. Contar con productos biodegradables para los procesos de lavado y desinfección. No se aceptan productos clorados por ser parte de la membresía de Hospitales verdes y saludables.
28. Suministrar una báscula o pesa digital con capacidad de 150 kilos la cual deberá contar con el certificado de calibración vigente.
29. Informar al supervisor del contrato o sobre cualquier irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.
30. Las demás obligaciones dispuestas por la ley, de acuerdo a la naturaleza del contrato y a lo requerido por el contratante.



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

### **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Se establece un valor del contrato de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$204.070.518) M/CTE

### **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será a partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos establecidos en la plataforma transaccional SECOP II y por seis (6) meses de la vigencia 2026.

### **9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por la Empresa Social Del Estado, para la adquisición de los bienes y servicios. Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación</li><li>2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación.</li><li>3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso</li><li>4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Inoportunidad en la legalización del contrato.</li><li>2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado.</li><li>3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales.</li><li>4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado</li><li>5. Incumplimiento en las medidas y fechas de entrega de las dotaciones.</li><li>6. Variación de tallas en las medidas de los funcionarios o diferencias entre las medidas de los</li></ol>



## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

	<p>funcionarios y las medidas de las dotaciones suministradas.</p> <p>7. Mala calidad en las dotaciones entregadas</p> <p>8. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio</p> <p>9. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado</p>
<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
<p>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</p> <p>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</p> <p>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</p> <p>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</p>	<p>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</p> <p>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</p> <p>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</p> <p>4. Concertar con anterioridad los horarios y fechas para la toma de medidas con el fin de definir las mismas, junto a las respectivas tallas de los beneficiarios de las dotaciones, definiendo fechas de entrega y realizando la respectiva acta.</p>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

	<p>5. Entregar a los funcionarios, solicitando manifestar sus inconformidades de tamaño a más tardar al día hábil siguiente.</p> <p>6. Solicitar muestras de cada una de las dotaciones como criterio de cumplimiento técnico del proceso con el fin de evaluar la calidad de los materiales.</p> <p>7. Toma previa de medidas con una antelación razonable a la elaboración de las prendas.</p> <p>8. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato.</p> <p>9. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta.</p>
--	---

**9.1 MATRIZ DE RIESGOS**

<b>TIPO DE RIESGO</b>	<b>IMPACTO</b> <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)</i>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b> <i>(En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa</i>	<b>MITIGACIÓN</b>
-----------------------	--	--	-------------------

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha. Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

		<i>muy alto y 1 muy bajo)</i>	
<b>1. RIESGOS ECONÓMICOS:</b> son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	N/A	N/A	N/A
<b>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:</b> Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros,	N/A	N/A	N/A



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

huelgas, acciones terroristas, entre otros.			
<b>3. RIESGOS OPERACIONALES:</b> Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea porque se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	N/A	N/A	N/A



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

## FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

<p><b>4. RIESGOS FINANCIEROS:</b> Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.</p>	N/A	N/A	N/A
--	-----	-----	-----



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

**PROCESO:** Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

<p><b>5. RIESGOS REGULATORIOS:</b> Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.</p>	N/A	N/A	N/A
<p><b>7. RIESGOS DE LA NATURALEZA:</b> se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes</p>	N/A	N/A	N/A
<p><b>7. RIESGOS AMBIENTALES</b> estos se</p>	N/A	N/A	N/A



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

<p>presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>			
<p><b>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS:</b> Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

--	--	--	--

**10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

Para la prestación del servicio que se pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación no hará uso de los bienes y/o elementos de la Empresa Social Del Estado, únicamente el personal que realiza la recolección de la ropa hospitalaria ingresará al área de la lavandería, por lo cual no deberá reconocer ningún tipo de monto a la Empresa Social Del Estado.

**11. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

El contratista se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha, una garantía única a favor de entidades estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeren a favor del tomador y/o cliente, con los mismos amparos:

- a) **Cumplimiento del objeto del contrato:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente por el veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y  
CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O  
SERVICIOS**

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR_FTO_11
VERSIÓN	06
VIGENCIA	16/12/2025

- b) **Amparo de calidad de servicio:** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
  
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal a cargo del contratista:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

*Santiago M*

SANTIAGO MARTÍNEZ NARANJO

Referente Ambiental

*Jorge E Pedraza*

JORGE ENRIQUE PEDRAZA

Supervisor Administrativo del contrato

*Jorge E Pedraza*



JORGE ENRIQUE PEDRAZA

Subgerente Administrativo y Financiero

*Diego A García Londoño*

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO

Gerente

  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DE MERCADO</b>	
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO JUR-FTO-12
		VERSIÓN 3
	VIGENCIA 1/07/2022	

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 23/02/2026**

**ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):**

Administrativo	X	Asistencial		Salud Pública	<u>Especificar el Área:</u> <u>SUBGERENCIA</u> <u>ADMINISTRATIVA</u>
----------------	---	-------------	--	---------------	--

### 1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Servicios de lavado, desinfección, desmanchado, recolección, distribución, confección, marcado reparación, reconversión y transporte de ropa hospitalaria de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.

### 2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **S 204.070.518** (Doscientos cuatro millones setenta mil quinientos dieciocho pesos m/cte.); valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 179 del 5 de noviembre de 2025 se determina que es necesario implementar la modalidad de **INVITACION A COTIZAR**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



### 3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 17 de febrero de 2026 se publica solicitud de cotización 028 de 2026 por medio de la plataforma de SECOP II a la cual no se presentan por esta plataforma, teniendo en cuenta que sin cotización no se puede encontrar un punto de equilibrio para estimar un valor proporcional para este contrato se procede a realizar el presente estudio de mercado por valores históricos de los contratos ejecutados por la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

Se requiere se requiere contratar el servicio de lavandería, la cual es la encargada de su lavado (enjuague, prelavado, neutralización, suavizado y centrifugado), secado, planchado, la contratación debe incluir la confección, reparación y reconversión de la ropa deteriorada, de tal manera que se abastezca no solo de ropa limpia si no en buen estado, siendo esta necesaria para las diferentes áreas hospitalarias, asegurando su limpieza y buenas condiciones de uso.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada

  EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	<b>FORMATO DE ESTUDIOS DE MERCADO</b>	
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO JUR-FTO-12
		VERSIÓN 3
		VIGENCIA 1/07/2022

Aclarando que se toma como referencia la vigencia 2024 en base a la facturación generada para garantizar una prestación de servicios adecuada y favorable para los pacientes durante su estancia en la institución, funcionarios y personal que visite las instalaciones. La empresa a contratarse, asumiría los costos de los salarios, dotación, seguridad social, aportes de parafiscales y prestaciones sociales, a las que tienen derecho por lo consagrado en la legislación colombiana.

Teniendo en cuenta los kilos de ropa mensuales promedio enviados a procesar a la lavandería se estima un aproximado de 6.000 kilos mensuales, siendo esto una cifra significativa que justifica la contratación

A continuación, se relaciona la vigencia 2024

MES	VALOR FACTURADO LAVANDERIA 2025	OBSERVACIONES	
Enero		Según valores históricos de la facturación mensual del último semestre de este servicio en el año 2025 debido a la adquisición de nueve ropa hospitalaria se promedia un valor de \$32.547.132 incluido el aumento del IPC de la vigencia 2026 al cual la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha estima según histórico mensual	
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto	\$ 30.804.084		
Septiembre	\$ 30.699.401		
Octubre	\$ 34.295.606		
Noviembre	\$ 33.744.757		
Diciembre	\$ 33.191.810		
<b>Total facturado Año</b>	<b>\$ 292.265.966</b>		
<b>Promedio Contrato por mes 2024</b>	<b>\$ 34.011.753</b>	<b>Promedio Mes</b>	<b>\$ 34.011.753</b>

**4. VALOR PROMEDIO DEL CONTRATO POR SEIS (6) MESES DE 2026: \$ 204.070.518**  
 (Doscientos cuatro millones setenta mil quinientos dieciocho pesos m/cte.)

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
SOACHA

**FORMATO DE ESTUDIOS DE MERCADO**

PROCESO: Gestión  
Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-12
VERSIÓN	3
VIGENCIA	1/07/2022

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por seis (6) meses de la vigencia 2026

**6. FORMA DE PAGO**

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social, en salud y parafiscales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad del recurso.

Jhon Jairo Rua Saavedra  
Auxiliar Administrativo Compras

Jorge Enrique Pedraza  
Subgerente Administrativo y Financiero

Jorge Enrique Pedraza  
Subgerente Administrativo y Financiero





- Procesos
- Modelos evaluació
- Contratos
- Proveedores
- Búsqueda
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

En análisis  
REF: EM-028 DE 2026

Volver

Cancelar proceso

Opciones

Solicitud de información a los Proveedores

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

00:00:00  
HORAS MINS SEG

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

### Información general

#### Información general

Número del proceso	EM-028 DE 2026
Nombre	SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN
Descripción	SERVICIOS DE LAVADO, DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADO, REPARACIÓN, RECONVERSIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA
Relacionar con otro proceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
ID técnico	CO1.BDOS.10013474

empresa :

#### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 91111502 - Servicios de lavandería  
Lista adicional de códigos UNSPSC

#### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?  Sí  No

Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes: ESTE PROCESO HACE PARTE DE UN ESTUDIO DE MERCADO jruas862001 17/02/2026 1:01 PM (UTC -5 horas)

#### Información del contrato

Duración del contrato 6 Meses  
Fecha de terminación del contrato 17/08/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

#### Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo ESTUDIO DE MERCADO / 17/02/2026 12:58 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información Aprobación de analisis comparativo

Paso 1 - Con orden Paso 1 - Con orden



Modelos evaluació	Contratos		Menú
-------------------	-----------	--	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis  
REF: EM-028 DE 2026

Volver

**Solicitud de información a los Proveedores**

UC:OFICINA JURÍDICA  
Equipo:ESTUDIO DE  
MERCADO / 17/02/2026 12:58  
PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

### Configuración

00:00:00  
HORAS MINS SEG

#### INFORMACIÓN

#### Identificación

Dar publicidad al proceso  Sí  No

#### Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017  Sí  No Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

#### Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 5 días de tiempo transcurrido (18/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha límite para responder la solicitud de información 5 días de tiempo transcurrido (18/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 5 días de tiempo transcurrido (17/02/2026 2:11:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

#### Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  Sí  No

#### Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?  Sí  No

### Questionario

Ver resumen | Ver

1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

### Documentos del Proceso

#### Comentario

#### Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción
--------	----------------------------	-------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



Modelos evaluacio	Contratos		Menú
-------------------	-----------	--	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

En análisis  
REF: EM-028 DE 2026

Volver

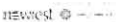

Sistema de clasificación UNSPSC: 91111502 - Servicios Personales y Domésticos > Asistencia doméstica y personal > Servicios de lavan

Solicitud de información a los Proveedores

UC: OFICINA JURÍDICA  
Equipo: ESTUDIO DE  
MERCADO / 17/02/2026 12:56  
PM (UTC -5 horas) (UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Buscar proveedores...

00 : 00 : 00  
HORAS MINS SEG

Proveedor (34)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesa
 <b>Newrest-Servihoteles S.A.S</b> COLOMBIA Número de documento 8080012976	Telefono: 4006868	-	-	-
 <b>aseocar ltda</b> COLOMBIA Número de documento 8901073868	Telefono: 3737485	-	-	-
 <b>Limpieza Institucional LASU S.A.S.</b> COLOMBIA Número de documento 900427788	Telefono: 601-9164681	-	-	-
 <b>Lavandera Lavanclean</b> COLOMBIA Número de documento 35334085	Telefono: 64822565	-	-	-
 <b>CPI GROUP</b> COLOMBIA   Palermo Número de documento 9000235155	Telefono: 8722097 Fax: 8723891 Correo electrónico: cpigroup7@gmail.com	-	-	-

1

Volver

